



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

TESORERIA

6574

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Barbastro sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En la Ordenanza Fiscal N.º 21 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, se modifica el artículo 7, con el siguiente contenido:

Artículo 7º

1. La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

A) En el núcleo de población principal del municipio.

1. Uso doméstico

Cuota explotación (fija de servicio) (1)7,35 €/cuatrimestrales

Cuota hidráulica (1)4,70 €/cuatrimestrales

Cuota por consumo:

De 0 a 60 m30,45 €/m3

De 61 a 120 m3 0,52 €/m3

Más de 120 m30,61 €/m3

Sociales0,45€/m3

(1) No se aplica en sociales Ayuntamiento de Barbastro

2. Uso no doméstico

Cuota explotación (fija de servicio)15,04 €/cuatrimestrales

Cuota hidráulica9,67 €/cuatrimestrales

Cuota por consumo:

De 0 a 60 m30,45 €/m3

De 61 a 120 m30,54 €/m3

Más de 120 m30,62 €/m3

3. Usos especiales

Cuota consumo Ayuntamiento0,50 €/m3

4. Conservación contadores

Calibre hasta 15 mm0,84 €/cuatrimestrales

Calibre hasta 20 mm0,86 €/cuatrimestrales

Calibre hasta 30 mm2,09 €/cuatrimestrales

Calibre hasta 40 mm3,16 €/cuatrimestrales

Calibre hasta 50 mm7,15 €/cuatrimestrales

Calibre hasta 100 mm13,62 €/cuatrimestrales

Ayuntamiento de Barbastro

5. Alquiler de Contadores

Calibre hasta 15 mm2,21 €/cuatrimestrales

Calibre hasta 20 mm2,38 €/cuatrimestrales

Calibre hasta 30 mm5,65 €/cuatrimestrales

Calibre hasta 40 mm8,57 €/cuatrimestrales

Calibre hasta 50 mm19,41 €/cuatrimestrales

Calibre hasta 100 mm36,76 €/cuatrimestrales

Calibre hasta 15 mm electrónico.....7,59 €/cuatrimestrales



Calibre 20 mm electrónico.....	9,01 €/cuatrimestrales
Calibre 30 mm electrónico.....	12,62 €/cuatrimestrales
Calibre 40 mm electrónico.....	15,30 €/cuatrimestrales
6. Derechos de conexión	38,56 €
7. Derechos reposición servicio	24,10 €

B) En el Polígono Industrial "Valle del Cinca" de Barbastro.

Cuota por consumo.....	0,16 €/m3
Cuota de servicio	
Calibre contador 1".....	6,09 €/mes
Calibre contador 1 1/2".....	9,14 €/mes
Calibre contador 2".....	12,19 €/mes
Calibre contador 110 mm.....	24,82 €/mes

Alquiler contadores

Calibre contador 1".....	1,56 €/mes
Calibre contador 1 1/2".....	2,33 €/mes
Calibre contador 2".....	3,11 €/mes
Calibre contador 110 mm.....	6,33 €/mes

Conservación contador

Calibre contador 1".....	0,03 €/mes
Calibre contador 1 1/2".....	0,06 €/mes
Calibre contador 2".....	0,07 €/mes
Calibre contador 110 mm.....	0,13 €/mes

Conservación toma ramal.....0,04 €/mes

C) En los núcleos agregados de Cregenzán y Burceat

TARIFA PRIMERA

Cuota de servicio mínima para todos los Abonados con derecho a un consumo

Mínimo de hasta 10 m3/mes.....	2,42 €/mes
--------------------------------	------------

TARIFA SEGUNDA

Ayuntamiento de Barbastro

Cuota por consumo de agua a partir de los 10 m3 iniciales.....	0,52 €/m3
--	-----------

Alquiler contadores de propiedad municipal

Calibre contador 1".....	1,56 €/mes
Calibre contador 1 1/2".....	2,33 €/mes
Calibre contador 2".....	3,11 €/mes
Calibre contador 110 mm.....	6,33 €/mes

Conservación contador

Calibre contador 1".....	0,03 €/mes
Calibre contador 1 1/2".....	0,06 €/mes
Calibre contador 2".....	0,07 €/mes
Calibre contador 110 mm.....	0,13 €/mes

Conservación toma ramal.....0,04 €/mes

2. Exclusivamente para supuestos que les sea de aplicación lo establecido en el apartado 1.A) anterior y cuando concurran situaciones de escasa capacidad económica, que tengan una motivación de carácter social, y previo reconocimiento municipal expreso, serán de aplicación las siguientes tarifas:

1. Uso doméstico

Cuota por consumo.....	0,32 €/m3
2. Conservación contadores.....	0,31 €/bimestrales
3. Alquiler contadores.....	0,82 €/bimestrales
4. Derechos de conexión.....	28,63 €
5. Derechos reposición servicio.....	17,90 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-



administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Barbastro, 29 de diciembre de 2022. El Alcalde, Fernando Torres Chavarría.